

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace público al beneficiario de la Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS al que no ha sido posible notificar la Resolución.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica, para que sirva de notificación, la Resolución dictada por esta Delegación Territorial sobre expediente de Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS del beneficiario que se cita en el Anexo adjunto.

Igualmente, en las Resoluciones de FAS con cobros indebidos, se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándole que en el plazo de diez días, podrá presentar cuantas alegaciones estime convenientes (art. 10.2 del R.D. 2620/1981, de 24 de julio), y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071 Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD
31605050	GÓMEZ PÉREZ, JUAN	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL FAS CON COBROS INDEBIDOS	JEREZ DE LA FRONTERA

Cádiz, 25 de noviembre de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.